



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

RECIBIDO
Instituto de
La Propiedad

CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE LA ESPERANZA, INTIBUCA
Presentado a las 11 horas 40 minutos
de hoy, según Asiento No. 1153, folio 275
Tomo 48 del Diario Oficial.
La Esperanza 15 DIC 2009
(LUGAR Y FECHA)

OTORGADO

OTORGADA POR

MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJÍA

En su condición de Alcalde Municipal

De un predio ubicado en: **CIUDAD CÍVICA**

A favor de:

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE INTIBUCÁ

TRAMITADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA
ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, EL DIA 16 DE
OCTUBRE DEL 2009.

La Esperanza, Intibucá, 15 de Diciembre del 2009.



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO

*La Suscrita Secretaria Municipal de La Esperanza, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales correspondientes al año 2009, folios del 18 - 37, se encuentra el preámbulo y punto conducente que literalmente dice:*

ACTA No. 21

*En Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de La Esperanza, departamento de Intibucá, el día **16 del mes de Octubre del Año dos mil ocho**, hora 2:00 p.m., en la Sala Corporativa, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con Tarjeta de Identidad No.1001-1965-00100, acuerdo No.24-2005, con la presencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: Reina Isabel Murillo Mejía, Mario Martín Vijil Manzanares, Blanca Doris Hernández Cedillo, Abelina Meza Meza, José Abel Méndez Méndez, Reynieri Aguilar Mejía, Gustavo Adolfo Nieto Segovia, Mirna Betulia López Milla, Néstor Gerardo Urquía Gonzáles, María Inocente Cáliz Meza, según **Acta No.21, punto No. 9, inciso No.9.2**, del 16 de Octubre del dos mil nueve, ante la Secretaria de la Oficina que da fe.*

OTORGAMIENTO DE COMPRA VENTA EN DOMINIO PLENO.- INFORME DEL DICTAMEN.-

*La Suscrita Jefe del Departamento de Catastro Municipal, **INFORMA:** Que ha practicado investigación y medida de un lote de terreno, Que de un lote de terreno, que corresponde a los ejidos de La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veinte y siete (127), ubicado en la **Ciudad Cívica**, dentro del sitio de La Esperanza, según plano adjunto a nombre del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE INTIBUCÁ**. En el mapa ____, bloque, __ predio__, el lote tiene un área total de ochocientos cincuenta y dos punto cincuenta Metros Cuadrados (852.50) mts.²), ; el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:*

NORTE: veintiocho metros lineales (28.00 mts) colinda con predio municipal de Intibucá.

SUR: veintisiete metros lineales (27.00 mts) calle de por medio y colinda con terreno del Juzgado Primero de Letras.

ESTE: treinta y un metros lineales (31.00 mts) colinda con terreno del Maestro en Casa.

OESTE: treinta y uno metros lineales (31. mts) colinda con terreno del PRICPMA.

Es de parecer de este departamento que se le conceda el dominio pleno del predio descrito por no haber perjuicios a terceros.



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



La Honorable Corporación Municipal, en base al artículo No. 70 de la Ley de Municipalidades Vigente, reformado mediante Decreto Legislativo 127, del 21 de septiembre del 2,000. El presente Dominio Pleno se ha otorgado con exoneración por ser una Institución Gubernamental, por lo tanto no ingresará ningún valor en Tesorería Municipal.

ACUERDA:

Otorgar el Dominio Pleno de un predio ubicado en la **Ciudad Cívica**, dentro del sitio de La Esperanza, con las medidas y colindancias siguientes: **NORTE:** veintiocho metros lineales (28.00 mts) colinda con predio municipal de Intibucá. **SUR:** veintisiete metros lineales (27.00 mts) calle de por medio y colinda con terreno del Juzgado Primero de Letras. **ESTE:** treinta y un metros lineales (31.00 mts) colinda con terreno del Maestro en Casa. **OESTE:** treinta y uno metros lineales (31. mts) colinda con terreno del PRICPMA. Con un área total de ochocientos cincuenta y dos punto cincuenta Metros Cuadrados (852.50) mts.²), descrito a favor de: **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE INTIBUCÁ**, a quien se autoriza para que proceda a inscribir la presente Certificación en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento, para que le sirva de **TITULO DE DOMINIO** como lo establece el párrafo tercero, del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 125, veintidós de agosto del dos mil y publicado en la gaceta el seis de octubre del 2000. Firmando para que conste: firma y sello Miguel Antonio Fajardo. Alcalde Municipal, f) Reina Isabel Murillo Mejía, f) Mario Martín Vijil Manzanares, f) Blanca Doris Hernández Cedillo, f) Abelina Meza Meza, f) José Abel Méndez, f) Reynieri Aguilar Mejía, f) Gustavo Adolfo Nieto Segovia, f) Mirna Betulia López Milla, f) Néstor Gerardo Urquía Gonzáles, f) María Inocente Cáliz Meza, Firma y Sello de Rafaelina Vásquez López Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, a los 09 días del mes de Diciembre del dos mil nueve.

f) 
MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJÍA
ALCALDE MUNICIPAL.

f) 
RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.